



ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA


FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 20 de mayo de 2024

Quienes suscriben ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ, ministro del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) con C.I. N.º 1.202.375 y el ING. GERMÁN EDUARDO FLEITAS BOGARÍN, Coordinador General – UNE CHE TAPYI con C.I. N.º 726.736 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYORAL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	885
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE 600 SH EN EL B° SAN BLÁS-M.R. ALONSO
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Tendido de Fibra Óptica
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 139.922.012.152
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 140.000.000
MONTO DEL CONTRATO: (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC)	*****
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 46.186.985.800

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N.º. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.


Ing. Germán Fleitas Bogarín
Coordinador General
U.N.E. Che Tapyi
M.U.V.H.

COORDINADOR GENERAL DE LA UNE CHE TAPYI


MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL MUVH